

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) para justificar la propuesta de nombramiento como Consejero externo independiente de D^a Inés Juste Bellosillo, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

1. Objeto

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de nombramiento de D^a Inés Juste Bellocillo como Consejero externo independiente de la Sociedad, elaborada y presentada al Consejo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 28 y 29 de abril de 2017 en primera y segunda convocatoria.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de Consejero externo independiente, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Con fecha 23 de febrero de 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las necesidades que deben cubrirse en el órgano de administración con el fin de completar el perfil adecuado del Consejo en su conjunto y ha considerado necesario reforzar el mismo mediante la incorporación de un nuevo consejero que aporte al Consejo experiencia y valor añadido. Así se consideró que ante la implantación del Grupo en diferentes países de América del Sur y Europa es imprescindible que se cuente con profesionales con amplia experiencia y conocimientos profesionales que hayan desarrollado su actividad en esos continentes para que así aporten la experiencia y valor añadido que resulta hoy muy necesario para dicho proceso de implantación en América y Europa. Además, se considera que también resulta necesario contar con personas que formen parte de empresas familiares, toda vez que la entidad cuenta entre sus clientes con sociedades de esa naturaleza. Después de valorar diferentes candidaturas para cubrir dichas necesidades se ha acordado proponer a D^a Inés Juste Bellosillo.

Por todo ello, y tras valorar diferentes candidaturas para cubrir dichas necesidades, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo el nombramiento de D^a Inés Juste Bellosillo, con NIE nº 07243378 B, al Consejo de Administración y, por consiguiente, su comunicación al Banco de España para el cumplimiento de la normativa al efecto, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “Consejero Independiente”.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la Consejera cuyo nombramiento se propone posee la competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

No obstante, con el fin de completar la formación de la candidata, se propone por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, facilitar a la misma diferentes programas de formación en el sector financiero y bancario, así como de conocimiento de las distintas áreas de actividad del Banco.

3. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

Formación académica

D^a Inés Juste Bellosillo, nacida en Madrid y de Española, tiene la siguiente formación académica: licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid (1997), Beca Erasmus universidad de Trier (1997 Alemania) Especialización en asuntos europeos, MBA Master en Gestión y Dirección de Empresas del Instituto de Empresas (IE) (1998) y Curso 15x15 EDEM Business School.

Trayectoria profesional

En cuanto a su experiencia profesional, la Sra. Juste Bellosillo en el año 1999 trabajo para la entidad Perfumería GAL, S.A como Gestora de Exportaciones encargada del mercado europeo y de abrir nuevos mercados; entre los años 1999 a 2001 prestó sus servicios en DBP Consultores, consultora externa para los departamentos comerciales de empresas de distribución y consumo como Campofrío, Mahou, San Miguel y Fnac al objeto de mejorar sus condiciones comerciales e incrementar su rentabilidad ; entre los años 2003 y 2004 trabajo para la ONG-German Agro-Actión como responsable financiero reportando financiera y económicamente a la sede en Alemania y desde el año 2005 hasta la actualidad presta sus servicios en el Grupo Juste (Juste S.A.Q-F y Justeza Imagen) siendo nombrada Presidenta del Consejo de Administración en el año 2011 llevando a su proceso de reorganización corporativa y financiera.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El currículum vitae de D^a Inés Juste Bellosillo acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de importantes ventajas a este órgano de administración.

El Consejo de Administración, haciendo suyas las razones abogadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento, entiende justificado y conveniente el nombramiento de D^a Inés Juste Bellosillo como consejero de la Sociedad, considerando que el mismo aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, su condición de consejero independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.

4. Categoría de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que D^ª Inés Juste Bellosillo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificado como Consejero independiente.

5. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad, considera que D^ª Inés Juste Bellosillo cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

6. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

“5.10. Nombramiento de D^ª. Inés Juste Bellocillo como consejero de la Sociedad.

Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a D^ª. Inés Juste Bellosillo, con NIE nº 07243378 B, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “Consejero independiente”.

La efectividad del nombramiento de D^ª. Inés Juste Bellosillo como Consejero independiente de la Sociedad quedará sujeta a la condición suspensiva de la obtención de las debidas autorizaciones del Banco de España que, de conformidad con la normativa de aplicación, correspondan al efecto, para la adecuada inscripción de la misma en los registros administrativos correspondientes del Banco de España.”

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2017.

* * * *